

1. Invitación a Licitar

| | |
|---|---------------------------------------|
| Nombre de Licitación: Compras de Medicamentos | No. de Licitación: 2019-014 |
| Ubicación: Departamento: La Guajira, Municipios: Riohacha, Uribía, Maicao, Manaure | Idioma(s) de correspondencia: Español |
| <p>Mercy Corps trabaja para responder a la afluencia de más de 1.200.000 emigrantes venezolanos en Colombia y específicamente a lo largo de la frontera. A través de fondos de Lather Day Saint Charities - LDSC, Mercy Corps proveerá asistencia a 6,220 refugiados y migrantes venezolanos en La Guajira, durante un período de 6 meses.</p> <p>El proyecto focaliza su intervención en los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribía, facilitando el acceso a medicamentos y/o servicios de salud para permitirles a los refugiados y migrantes venezolanos llevar una vida más saludable. El proyecto promoverá la implementación de espacios seguros para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en donde recibirán entrenamiento de habilidades para la vida, proyecto de vida, atención psicosocial y violencia basada en género para mujeres y jóvenes venezolanos</p> | |

| | |
|---|--|
| Paquete de licitación disponible desde: 31 de mayo de 2019 | Ubicación para recoger el paquete de licitación Web: www.mercycorps.org.co |
| Fecha límite para la presentación de la oferta: 14 de junio de 2019 | Presentar ofertas a: co-licitaciones@mercycorps.org |

Mercy Corps reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta tardía

| | |
|--|---|
| Preguntas y respuestas | |
| De tener alguna, por favor enviar las preguntas por escrito a: convocatoriaspreguntasyrespuestas@mercycorps.org | |
| Último día para preguntas: 07 de junio de 2019 | Las preguntas se responderán: 10 de junio de 2019 |
| Las preguntas se responderán por medio de: Se publicarán en la web www.mercycorps.org.co | |

| | |
|--|--|
| Sesión de preguntas y respuestas | |
| Fecha: 06 de junio de 2019 Hora: 10:30 am | Ubicación: Calle 1 entre carrera 7 y 8 Edificio las delicias – Piso 12 oficina 1203 – Riohacha – La Guajira |
| Punto de contacto: Esperanza Loaiza – Coordinadora Oficina La Guajira | |

Lista de verificación de la documentación

Estos documentos están incluidos en este paquete de licitación:

- ✓ Invitación a licitar
- ✓ Condiciones generales de licitación
- ✓ Criterios y presentaciones
- ✓ Hoja de oferta de tarifas
- ✓ Formulario de información del proveedor
- ✓ Paquete de licitación
- ✓ Modelo de contrato

2. Condiciones Generales de Licitación

Mercy Corps invita a la presentación de propuestas para los bienes, servicios y/o trabajos descritos y resumidos en estos documentos, y de conformidad con los procedimientos, condiciones y términos contractuales aquí dispuestos. Mercy Corps se reserva el derecho de modificar la cantidad de trabajo/materiales especificados en el Paquete de Licitación sin ningún cambio en las tarifas unitarias u otros términos y condiciones, y de aceptar o rechazar, cualquiera, todas, o parte de las ofertas presentadas.

2.1 Declaración Antisoborno y corrupción de Mercy Corps

Mercy Corps prohíbe estrictamente:

- Cualquier tipo de soborno o pago de retornos en relación a sus actividades
Esta prohibición incluye cualquier *solicitud* de cualquier empleado, agente o asesor de Mercy Corps por cualquier cosa de valor de cualquier compañía o individuo a cambio de que el empleado, asesor o agente, actúe o no en relación a la adjudicación de un contrato, o el contrato una vez adjudicado. También aplica a cualquier *oferta* de cualquier compañía o individuo a ofrecer cualquier cosa de valor a cualquier empleado, asesor o agente de Mercy Corps a cambio de que dicha persona actúe o no en relación a la adjudicación de un contrato, o el contrato una vez adjudicado.
- Conflictos de interés para la adjudicación o administración de contratos
Si una compañía pertenece del todo o en parte, directa o indirectamente, a cualquier empleado de Mercy Corps, o a cualquier familiar inmediato o extendido de cualquier empleado, o cualquier persona relacionada con un empleado de Mercy Corps, la compañía debe garantizar que tanto esta como el empleado informaron dicha relación como parte de o antes de presentar la oferta.
- Obtener o compartir información confidencial
Mercy Corps le prohíbe a sus empleados compartir, y a cualquier oferente de obtener información confidencial en relación a esta solicitud, incluyendo información relacionada con las estimaciones de tarifas de Mercy Corps, los oferentes u ofertas competidoras, etc. Cualquier información facilitada a un oferente se debe facilitar a los demás oferentes.
- Colusión entre oferentes
Mercy Corps tiene como requisito una competencia justa y abierta para esta Licitación. No puede haber dos (o más) compañías que presenten propuestas que sean propiedad o se encuentren bajo el control de los mismos individuos. Las compañías que presenten ofertas no pueden compartir tarifas u otra información sobre ofertas, o actuar de ninguna forma con la intención de predeterminar cuál compañía ganará la solicitud y cuál será la tarifa pagada.

Las infracciones a estas prohibiciones, así como toda la evidencia de dichas infracciones, se debe notificar a: integrityhotline@mercycorps.org

Mercy Corps investigará las denuncias en su totalidad y tomará acciones conformes. Cualquier compañía o

individuo que participe en cualquiera de las conductas prohibidas anteriormente, será reportado por sus acciones ante las autoridades correspondientes para ser investigado a profundidad, su oferta será rechazada y/o se rescindirá su contrato, y no será elegible para contratos a futuro con Mercy Corps. Se pondrá fin a la relación laboral con los empleados que participen en dicha conducta.

Las infracciones también serán notificadas a los donantes de Mercy Corps, quienes también podrán decidir si desean investigar y excluir o suspender a las compañías y a sus propietarios de recibir cualquier contrato financiado en parte por el donante, ya sea si el contrato es con Mercy Corps o cualquier otra entidad.

2.2 Bases del proceso licitatorio:

- Todas las ofertas se deben llevar a cabo de conformidad con estas instrucciones y se deben facilitar todos los documentos solicitados, incluido (entre otras cosas) cualquier información específica del proveedor, especificaciones técnicas, planos, listado de cantidades y/o calendario de entregas. De no presentar cualquiera de los documentos solicitados, se deberá dar una razón por su omisión en una hoja de excepción.
- Ningún oferente podrá agregar, omitir o cambiar ninguno de los elementos, términos o condiciones del presente Contrato.
- Si los proveedores tienen alguna solicitud o condición adicional, estas se pueden estipular en la hoja de excepciones.
- Cada oferente puede dar solamente una respuesta.
- Cada oferta tendrá validez por el periodo de [180 días] a partir del día en que se presentó.
- Todas las ofertas deben indicar si estas incluyen impuestos, pagos obligatorios, impuestos y/o aranceles, incluyendo el IVA en caso de ser aplicable.
- Los proveedores deben asegurarse que las ofertas financieras se encuentren libres de errores de cálculo. Si se identifican errores durante el proceso de evaluación, prevalecerá la tarifa unitaria. De existir ambigüedad con la tarifa unitaria, el Comité de Selección podría decidir descalificar la oferta.
- Se debe presentar por escrito a Mercy Corps cualquier solicitud de aclaración con respecto al proyecto, que no se abarque en los documentos escritos. La respuesta para cualquier pregunta hecha por escrito por cualquier oferente se emitirá para dicho oferente. En algunos casos, Mercy Corps podría decidir emitir aclaraciones para todos los oferentes. Es una condición de esta licitación que ninguna aclaración prevalecerá, contradecirá, agregará o restará valor a las condiciones aquí dispuestas, a menos que se haga por escrito por medio de un anexo a la Licitación, firmado por Mercy Corps o su representante designado.
- Esta Licitación no obliga a Mercy Corps a ejecutar un contrato, ni compromete a Mercy Corps a pagar ninguna tarifa incurrida en la preparación y presentación de propuestas. Así mismo, Mercy Corps se reserva el derecho de rechazar todas y cualquier propuesta si dicha acción se considera en beneficio de Mercy Corps.

2.3 Elegibilidad del Proveedor

Los proveedores no podrán aplicar y serán rechazados como inelegibles si:

- No son compañías registradas
- Están en bancarrota o en el proceso de caer en bancarrota
- Han sido sentenciados por actividades ilícitas/ilegales y/o conducta poco profesional
- Han sido declarados culpables de graves conductas inapropiadas a nivel profesional
- No han cumplido con obligaciones en relación al pago de los impuestos y el seguro social
- Son culpables de infracciones serias con respecto a la facilitación de información que se presta a una interpretación errónea.
- Infringen las políticas detalladas en la Declaración Antisoborno y corrupción de Mercy Corps.
- El proveedor (o los directores del proveedor) se encuentra en cualquier lista de partes sancionadas emitida por; o actualmente se encuentra excluido o descalificado de participar en esta transacción por: el Gobierno de los Estados Unidos o las Naciones Unidas por el Gobierno de los Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión Europea, las Naciones Unidas, u otros gobiernos nacionales u

- organizaciones públicas internacionales.
- Las IPS oferentes deberán ser parte del Programa Territorial de Rediseño y Reorganización de Redes del Departamento de La Guajira.

Los criterios adicionales de elegibilidad, si existen, se enumeran en la sección 3.2 del presente paquete de licitación.

2.4 Documentos de respuesta

Los oferentes pueden ya sea utilizar los documentos de respuesta incluidos en el presente paquete de licitación para presentar su propuesta, o pueden presentar una oferta en su propio formato siempre y cuando esta incluya todos los documentos necesarios, así como la información especificada en esta licitación.

2.5 Aceptación de respuesta exitosa

La documentación presentada por los oferentes será verificada por Mercy Corps. El oferente ganador deberá firmar un contrato por el monto establecido y acordado.

2.6 Certificación relacionada con el terrorismo

Es política de Mercy Corps cumplir con los principios humanitarios y con las leyes y reglamentos de los Estados Unidos, la Unión Europea, las Naciones Unidas, del Reino Unido, las naciones anfitrionas y otros donantes aplicables y relativas a efectuar transacciones o apoyar a personas o entidades que se han involucrado en fraude, despilfarro, abuso, traficante de personas, corrupción o actividades terroristas. Estas leyes y reglamento prohíben a Mercy Corps efectuar transacciones o a brindar apoyo a cualquier persona o entidad que esté sujeta a sanciones del gobierno, a normas de los donantes o a leyes que prohíben efectuar transacciones o brindar apoyo a dichas partes.

3. Criterios & Presentaciones

3.1 Condiciones del Contrato

Mercy Corps tiene la intención de emitir un contrato **Tarifa Fija** para una o varias compañías u organizaciones. Los oferentes exitosos deberán acatar los términos y condiciones de los Términos de Referencia del contrato resultante. El contrato anticipado se incorpora en la Sección 6 aquí presente. Al presentar una oferta, los oferentes certifican que comprenden y están de acuerdo con todos los términos y cláusulas que se incluyen en la Sección 6.

3.2 Criterios de elegibilidad específicos

Se debe cumplir con los criterios de elegibilidad y se deben presentar los documentos de apoyo correspondientes enumerados a continuación como "Presentaciones de la Licitación" con las ofertas. Los oferentes que no presenten estos documentos podrían ser descalificados de cualquier evaluación técnica o financiera adicional.

Criterios de elegibilidad

- Carta de presentación de la entidad proponente
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal, con vigencia no superior a 60 días
- Registro Único Tributario – RUT (expedido a partir del año 2013 hacia adelante).
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica.
- Certificados de experiencia específica, emitidos por entes contratantes, en donde informe: duración del trabajo, objeto del contrato, monto del contrato.
- Propuesta económica que incluya: la tarifa unitaria de cada producto – costo total de la oferta - forma de pago – condiciones de entrega de los productos.
- Estados financieros del último año gravable.
- Certificación de habilitación de funcionamiento por parte de la Secretaria de Salud Departamental de La Guajira.

Mercy Corps reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta tardía

3.3 Presentación de licitaciones

Los documentos e información necesaria enumerados en la presentación de licitaciones son necesarios a fin de apoyar los criterios de elegibilidad y de llevar a cabo evaluaciones técnicas de las ofertas recibidas (y diligencia debida). Si bien la ausencia de estos documentos y/o información no denota la descalificación obligatoria de los proveedores, la carencia de estos elementos tiene el potencial de impactar de forma severa y negativa, la evaluación de una oferta.

Documentos que apoyan los criterios de elegibilidad:

- Propuesta económica que incluya todos los medicamentos solicitados en cotización
- Tiempo de entrega de medicamentos.

Documentos para llevar a cabo la evaluación técnica y debida diligencia adicional:

- Propuesta económica que incluya: El costo unitario de cada producto - forma de pago
- Certificados de experiencia requerida de entes contratantes para verificación de calidad del servicios.
- Estados financieros
- Documentos legales
- Criterios de evaluación

Oferta de precio:

La Oferta de Precio se utiliza para determinar cuál oferta representa el mejor valor y funciona como base para la negociación antes de la adjudicación del contrato. **Como Contrato de Precio Fijo, el precio del contrato que se adjudicará será con base en un precio fijo todo incluido, ya sea en forma de un precio fijo total, o un precio fijo por unidad/entregable.** Ningún/a ganancia, tarifas, impuestos o cotos adicionales se pueden agregar después de haber firmado el Contrato. Los oferentes deben mostrar los precios unitarios, las cantidades y el precio total, tal y como se muestra en la hoja de Ofertas en la Sección 4. Todos los elementos deben estar claramente marcados e incluidos en el precio total ofertado.

Los Oferentes **deben** incluir IVA e impuestos de aduana en su oferta.

3.4 Moneda

Las ofertas se deben presentar en: COP – Pesos Colombianos

Los pagos se harán en: COP – Pesos Colombianos

3.5 Evaluación de la licitación (Método de Análisis Compensado)

En base a presentaciones anteriores, un Comité de Evaluación de Mercy Corps llevará a cabo un proceso de evaluación de propuestas para la licitación. Mercy Corps se reserva el derecho de aceptar o rechazar todas y cualquier propuesta y de aceptar la(s) oferta(s) consideradas de mejor beneficio para Mercy Corps. MC no se hará responsable por, ni pagará por ningún gasto o pérdida incurrida por un oferente en la preparación de su licitación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo tal y como se describe en los siguientes apartados:

3.5.1 Evaluación Técnica

Método de análisis compensado

El Comité de Licitación de Mercy Corps llevará a cabo una evaluación técnica en la que se calificarán criterios técnicos en una base ponderada (cada criterio tiene un porcentaje que en conjunto equivale al 100%). Las propuestas de los oferentes deben consistir de todos los requisitos de presentación técnicos obligatorios de manera que un comité de Mercy Corps pueda evaluar cada parte de la presentación técnica y asignar puntos con base a la calidad de cada parte de la presentación técnica.

Los criterios de adjudicación deberán basarse en la relación **“calidad-precio”** (calidad, costo, plazo de entrega, etc.), al mismo tiempo que se toman en cuenta los requisitos y reglamentos internos y del donante. Se le ha asignado un factor de ponderación a cada criterio individual antes del lanzamiento de esta licitación, basado en la importancia para Mercy Corps en este proceso.

El/los oferente(s) con la mejor calificación será(n) aceptado(s) como el/los oferente(s) ganador(es), asumiendo que el precio se considera justo y razonable, y está sujeto a la debida diligencia de la [sección 3.5.2](#).

Al llevar a cabo el Puntaje de Evaluación, el comité de licitación de Mercy Corps asignará puntos por cada criterio con base en la siguiente escala:

| Punto | Razonamiento |
|-------|--|
| 0 | No ha cumplido con ninguna parte de los criterios especificados |
| 1-4 | Sólo reúne algunos requisitos mínimos y pueden no ser aceptable |
| 5 | Aceptable |
| 6-9 | Aceptable; ha cumplido con todos los requisitos y supera algunos |
| 10 | Aceptable; ha superado todos los requisitos |

| | CRITERIO | PONDERACIÓN |
|---|---|-------------|
| 1 | Precio más bajo aceptable Técnicamente | 60 |
| 2 | Plazo de entrega (de un (1) día) | 20 |
| 3 | Lugar de entrega (municipio de cobertura) | 20 |
| | Total Puntaje | 100 |

3.5.2 Debida diligencia adicional

Tras finalizar las evaluaciones técnicas y financieras, Mercy Corps puede elegir participar en procesos adicionales de debida diligencia con un proveedor o proveedores en particular. El propósito de estos procesos es garantizar que Mercy Corps se comprometa con Proveedores con ética, buena reputación y finanzas sólidas, así como la capacidad de cumplir con el contrato. La debida diligencia adicional puede tomar la forma de los siguientes procesos (aunque esto no se limita a):

- Comprobación de referencias

Formulario de oferta

Los oferentes deben presentar su propia oferta independiente que incluya al menos (entre otras cosas):

- Todos los documentos en la sección de "Criterios de Elegibilidad" de este paquete de licitación
- Todos los documentos solicitados en Presentación de Licitación de este paquete de licitación
- Toda la información enumerada en la sección "Documentos que Conforman la Licitación" a continuación

Todas las ofertas deben ser firmadas (incluyendo el puesto de trabajo y el nombre completo del firmante) y selladas con la fecha de finalización.

Documentos que Conforman la Propuesta

Se debe incluir la siguiente información en la oferta de cualquier oferente potencial:

- Carta de Presentación** donde se explique el interés de ser un vendedor o proveedor contratado. El contenido de la carta de presentación deberá incluir la siguiente información:
 - Una especificación detallada de los bienes ofrecidos, servicios y/o trabajos
 - Garantía (de ser necesario y apropiado)
 - Plazo de entrega
 - Fecha de validez de precios (para este propósito y como se establece en la publicidad, la cotización proporcionada deberá mantenerse sin cambios durante 180 días hábiles)
- Una Oferta de Precio en la que se detalle solamente el precio unitario utilizando la planilla de Hoja de Oferta de Precio suministrada en la **sección 7**
- Un formulario completado y firmado por Mercy Corps de **Información del Proveedor** (planilla suministrada en la **sección 7**)
- Otros documentos importantes que el oferente piense que se deben adjuntar para complementar su oferta

El oferente o una persona o personas debidamente autorizadas para vincular al oferente al contrato, deberán firmar la oferta original. Las páginas financieras de la oferta deberán contar con las iniciales de la persona o personas que firman la oferta y selladas con el sello de la compañía.

Cualquier interlineación, borradura, o tachado, solamente tendrá validez si cuenta con las iniciales de la persona o personas que firman la licitación.

5.1 Antecedentes

5.2 TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS

CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS -GUAJIRA

I. ANTECEDENTES

1. Sobre Mercy Corps

Somos una organización global no gubernamental (ONG) impulsada a creer que un mundo mejor es posible. Con más de 38 años de experiencia, en casos de desastre, en tiempos difíciles, en más de 40 países alrededor del mundo, nos asociamos para poner en acción soluciones audaces, ayudando a las personas a triunfar sobre la adversidad y construir comunidades más fuertes desde adentro. Ahora y para el futuro.

En Colombia hemos trabajado desde 2005 en 17 departamentos, impactando a más de 319.000 personas, creando alianzas y oportunidades con el sector público, privado y la sociedad civil con innovación, impacto e influencia.

2. Marco de Acción

Mercy Corps trabaja para responder a la afluencia de más de 1.200.000 emigrantes venezolanos en Colombia y específicamente a lo largo de la frontera. A través de fondos de Lather Day Saint Charities - LDSC, Mercy Corps proveerá asistencia a 6,220 refugiados y migrantes venezolanos en La Guajira, durante un período de 6 meses (abril a octubre de 2019).

El programa focaliza su intervención en los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia, facilitando el acceso a medicamentos y / o servicios de salud para permitirles a los refugiados y migrantes venezolanos llevar una vida más saludable. Promoverá la implementación de espacios seguros para los NNAJ y eentrenamiento de habilidades para la vida, proyecto de vida, atención psicosocial y violencia basada en género para mujeres y jóvenes venezolanos.

II. OBJETO DEL CONTRATO

Suministrar y dispensar medicamentos de excelente calidad para los refugiados y migrantes venezolanos participantes del programa en los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia – Guajira. Se entregará medicamentos de 6.220 formulas médicas, de acuerdo con la siguiente **tabla 1**.

MEDICAMENTOS BÁSICOS A ENTREGAR.

| Tabla 1: Medicamentos Básicos a Entregar | | | |
|--|-------------------------|------------|-----------------------|
| No. | Medicamento | Referencia | Presentación |
| 1 | Acetaminofén | 100mg | Jarabe x 90 ml |
| 2 | Acetaminofén | 500 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 3 | Aciclovir | Ungüento | Tubo x 15 grs |
| 4 | Acido acetil salicílico | 100 mg | Tableta x 10 capsulas |

Paquete de Licitación — Solicitud de Propuesta (SdP)



| | | | |
|----|------------------------|-------------|--------------------------|
| 5 | Ácido ascórbico | 100 mg | Gotas x 30ml |
| 6 | Acido fólico | 1 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 7 | Ácido fusídico | Crema | Tubo x15 |
| 8 | Albendazol | 200 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 9 | Algisil-Acetaminofen | 150 mg | Jarabe x 5 ml |
| 10 | Alsucral | 1 gramo | Tableta x 10 capsulas |
| 11 | Amiodarona | 150 mg | Ampolla x 3ml |
| 12 | Amlodipino | 5 mg | Tableta x30 |
| 13 | Amoxicilina | 500 mg | Tableta x10 |
| 14 | Amoxicilina | 250 mg | Frasco x10 |
| 15 | Ampicilina | 250 mg | Suspensión x 5ml |
| 16 | Asa | 100 mg | caja x 100 |
| 17 | Beclomar (beclometaso) | 50 mcg | Inhalador |
| 18 | Beclometazona | 50 mcg | Inhalador |
| 19 | Benzoato de bencilo | | Frasco x 120ml |
| 20 | Betametazona | Crema 0,05% | Tubo x 40gr |
| 21 | Biofermin | 260 gr | Frasco x 120ml |
| 22 | Biperideno | 2 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 23 | Bromuro de lpratropio | 20 mcg | Inhalador x 10 ml |
| 24 | Bronquisol pediátrico | 8 mg | Frasco x 120ml |
| 25 | Buscapina | 250 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 26 | Calcio | 600 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 27 | Captopril | 25 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 28 | Carbamazepina | 200 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 29 | Carvedilol | 6.25 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 30 | Cebión masticable | 100 mg | Tableta x 15 masticables |
| 31 | Cefalexina | 250 mg | Suspensión x60 ml |
| 32 | Cefalexina | 500 mg | Tableta x10 capsulas |
| 33 | Cetirizina | 100 mg | Jarabe x 60 ml |
| 34 | Ciprofloxacino | 500 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 35 | Clindamicina | 300 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 36 | Clopidrogel | 75 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 37 | Clorfeniramina | Jarabe | Frasco x 120ml |
| 38 | Clotrimazol | Crema 1% | Tubo x 40gr |
| 39 | Complejo B | 100 mg | Ampolla 1 ml |

Paquete de Licitación — Solicitud de Propuesta (SdP)



| | | | |
|----|--------------------------|-----------------|---------------------------|
| 40 | Crema baby lind | crema | Tubo x 60 gr |
| 41 | Crotamiton | Locion 10% | Frasco x 60ml |
| 42 | Dekapene | 250 mg | Jarabe x 120 ml |
| 43 | Dexametasona | 8 mg | Ampolla x 2ml |
| 44 | Desloratadina | Jarabe 0,05% | Frasco x 60 ml |
| 45 | Diclofenaco sódico | 75 mg | Ampolla x 3ml |
| 46 | Diclofenaco gel | 0,01% | Tubo x 30 gr |
| 47 | Dicloxacilina | 500 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 48 | Dihidrocodeina | 12,1 mg | Jarabe x 120 ml |
| 49 | Domperidona | Suspensión 1 mg | Frasco x 60ml |
| 50 | Enalapril | 20 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 51 | Enterogermina | suspensión oral | Tubo x 5ml |
| 52 | Enzimar | 10 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 53 | Esomeprazol | 40 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 54 | Fencafen | 1001 mg | Tableta x50 |
| 55 | Fenitoina | 100 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 56 | Ferbin | 250 mg | Caja x 50 capsulas |
| 57 | Fixamicin | Gotas ópticas | Frasco x 15 ml |
| 58 | Fluconazol | 200 mg | Caja x 5 capsulas |
| 59 | Fluimucil | 40 mg | Jarabe x 200 ml |
| 60 | Furosemida | 40 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 61 | Gentamicina | 0,30% | Solución Oftálmica x10 ml |
| 62 | Ginoflor | 0.03 mg | Tabletas x 10 capsulas |
| 63 | Glibenclamida | 5 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 64 | Hidroclorotiazida | 25 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 65 | Hidrocortisona | Crema 1% | Tubo x 15 grs |
| 66 | Hioscina N-Butil Bromuro | 10 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 67 | Ibuprofeno | 400 mg | Tableta x 60 capsulas |
| 68 | Iprasynt | 20 Mcg | Inhalador |
| 69 | Ivermectina gotas | 0.6% | Frasco x 5 ml |
| 70 | Jabón protex | Barra | 150 grs |
| 71 | Ketoconazol | 200 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 72 | Ketotifeno | Suspensión | Frasco |

Paquete de Licitación — Solicitud de Propuesta (SdP)



| | | | |
|-----|------------------------------|------------|-----------------------|
| 73 | Labinpina | 10 mg | Grageas x20 |
| 74 | Loratadina | 1 mg | Suspensión |
| 75 | Losartan | 50 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 76 | Maxitrol | Suspensión | Frasco |
| 77 | Meloxicam | 15 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 78 | Metformina | 850 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 79 | Metotrexato | 2.5 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 80 | Metronidazol | 500 mg | Caja x100 |
| 81 | Naproxeno | 250 mg | Tableta x10 capsulas |
| 82 | Nelind (nistatina) | Crema | Tubo x 40 grs |
| 83 | Nifedipino | 30 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 84 | Nimesulida | 100 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 85 | Nistatina | 60 ml | Suspensión x 60 ml |
| 86 | Oftalmotrimax | 5 ml | Solución x 5 ml |
| 87 | Omeprazol | 20 mg | Caja x 15 capsulas |
| 88 | Oxido de aluminio | Jarabe | Frasco x 360 ml |
| 89 | Pamoato Pirantel | 250 mg | Frasco x 15 ml |
| 90 | Panotil beta- gotas óticas | | Frasco x 8 ml |
| 91 | Pasedol | 10 mg | Tableta x10 |
| 92 | Pedialyte zinc 60 | | Frasco x 500 ml |
| 93 | Pediavit zinc | Gotas | Frasco x 10 ml |
| 94 | Polimix+Neom+Dexa sol. Oftam | | Frasco |
| 95 | Prednisolona | 5 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 96 | Ranitida | 150 mg | Tableta x 20 capsulas |
| 97 | Salbumed | 100 Mcg | Inhalador |
| 98 | Sertal compuesto | 10 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 99 | Siligas | 30 ml | Frasco x 30 ml |
| 100 | Simpiox | 5 ml | Frasco x 5 ml |
| 101 | Sinaxar(Metocarbanol) | 750 mg | Caja x 10 capsulas |
| 102 | Sinovul | 30 mcg | Tableta x 21 capsulas |
| 103 | Solhidrex fresa | 28.4 grs | Sobre |
| 104 | Suero fisiológico | 99% | Frasco x 30 ml |
| 105 | Suero oral | Polvo | Sobre x30 |
| 106 | Sulfato ferroso | 200 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 107 | Supositorio glicerina (lass) | | Tableta x 5 capsulas |
| 108 | Tiamina | 300 mg | Tableta x 10 capsulas |

| | | | |
|-----|-----------------------------------|---------------|------------------------|
| 109 | Toxoide Tetánico | | Vacuna 0,5 ml |
| 110 | Tramadol | 50 mg | Tableta x 10 capsulas |
| 111 | Trigentax- crema | | Tubo x 40 grs |
| 112 | Trimetropin sulfametoxazol | 400 mg | Tableta x 100 capsulas |
| 113 | Vitamina C | 100 mg | Gotas |
| 114 | Wassertról (polimicina+neomicida) | Sol oftálmica | Frasco |
| 115 | Ziped Sulfato de Zinc | 2 mg | Solución x 90 ml |
| 116 | Pañales recién nacido | | Paquete x 16 pañales |
| 117 | Pañitos húmedos | | Paquete x 100 pañitos |
| 118 | Cepillo de dientes | | Adulto |

La provisión de los medicamentos tiene relación con la población atendida de acuerdo con **Tabla 2**. Un representante de Mercy Corps estará encargado de la aprobación de personas que entran el proyecto. Así mismo, el representante va a llevar un control para alcanzar los requerimientos de la población atendida.

| Tabla 2: Población atendida | |
|---------------------------------|----------------------|
| Población venezolana | No. Formulas Médicas |
| Mujeres de 12 años y mayor | >= 40% |
| Niños y Niñas de <12 años | >= 35% |
| Adolescentes entre 12 y 17 años | >= 12% |

Los medicamentos entregados para los refugiados y migrantes venezolanos deben cumplir con los estándares mínimos de calidad exigidos por el Ministerio de Salud y la Superintendencia de salud

III. PRODUCTOS E INFORMES ESPERADOS

- Entrega de Medicamentos.
- Código para acceder a base de datos de participantes atendidos, con la información especificada en sección 11.2. abajo.
- Informes bisemanales donde se discrimine los medicamentos suministrados a los participantes por municipio.
- Cada informe estará soportado por la fórmula médica de cada participante, así: Nombre completo, documento de identificación, copia de fórmula discriminada con medicamentos suministrados, debidamente firmado por el participante.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Suministrar medicamentos para aproximadamente 6.220 fórmulas médicas, distribuidos, así: 2.000 a 2.500 fórmulas médicas en Riohacha, 2.000 a 2.500 fórmulas médicas en Maicao, 500 a 1.000 fórmulas médicas en Uribia, 500 a 1.000 fórmulas médicas en Manaure. De los medicamentos en **Tabla 1** y la relación en **Tabla 2**.

2. Elaborar bases de datos de suministro de medicamentos en formato xlsx con cortes bisemanales a los quinceavos y últimos días de cada mes durante la vigencia del contrato, la cual deberá tener los siguientes campos (variables o columnas) mínimos, así:

- i. Código asignado por Mercy Corps
- ii. Código DANE de departamento ([Ver Divipola](#))
- iii. Departamento
- iv. Código DANE del municipio ([Ver Divipola](#))
- v. Primer Nombre del beneficiario
- vi. Segundo Nombre del beneficiario (Sí aplica)
- vii. Primer Apellido del beneficiario
- viii. Segundo Apellido (Si aplica)
- ix. Tipo de documento de identidad del beneficiario
 - a. **CI** Cédula de Identidad
 - b. **AN**: Acta de Nacimiento
 - c. **PP**: Pasaporte
 - d. **CE**: Cédula de Extranjería
 - e. **TMF**: Tarjeta de Movilidad Fronteriza
 - f. **PEP**: Permiso Especial de Permanencia
 - g. **RAMV**: Registro Administrativo Migratorio Venezolano
- x. Número de documento de identidad del beneficiario
- xi. Sexo (Hombre, Mujer)
- xii. Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)
- xiii. Edad (calculada a partir de la fecha de nacimiento)
- xiv. Etnia
 - a. Afro
 - b. Indígena
 - c. Palenquero
 - d. Raizal
 - e. Rom
 - f. No etnia
- xv. Nombre del medicamento entregado
- xvi. Referencia del medicamento entregado
- xvii. Presentación del medicamento entregado
- xviii. Cantidad del medicamento entregado
- xix. Precio unitario del medicamento entregado
- xx. Precio Total del medicamento entregado
- xxi. Fecha de la entrega del medicamento

Nota: El equipo de Monitoreo y Evaluación de Mercy Corps deberá tener acceso al sistema de información del proveedor, específicamente a la información de los beneficiarios del proyecto referente a medicamentos suministrados, conforme se describió previamente.

3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de suministro de medicamentos para los refugiados y migrantes venezolanos, ubicados en los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Manaure- Guajira, de acuerdo con los términos de referencia y propuesta presentada, documentos que harán parte del Acuerdo que se realice.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa ocasión de la ejecución del Acuerdo.
5. Garantizar que los medicamentos, cumplan con condiciones de calidad exigida por la Superintendencia de Salud y el INVIMA en el caso específico de los medicamentos.

6. Entrega de un reporte bisemanal, conteniendo información especificada anteriormente sobre los medicamentos entregados a cada participante, debidamente soportados con la orden médica y la planilla firmada de recibido del medicamento.
7. Mantener el adecuado stock de inventario de los medicamentos establecidos y relacionados en la oferta, de modo que permita garantizar los suministros oportunamente.
8. El proveedor seleccionado deberá mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
9. El proveedor deberá entregar a cada participante del programa, los medicamentos en el lugar determinado para tal fin, teniendo en cuenta las debidas precauciones para garantizar su cuidado en el traslado. El proveedor deberá contar con el tiempo suficiente para que cada participante revise los elementos entregados y verifique calidad, fecha de vencimiento y cantidad entregada.
10. Los medicamentos deben entregarse de acuerdo con la lista de distribución relacionada en este documento.
11. En el momento de la entrega de medicamentos el proveedor debe garantizar la firma del acta de entrega de medicamentos por parte del participante, previa verificación de las cantidades, calidad y fecha de vencimiento y entregara este soporte a Mercy Corps.

V. SUPERVISOR DEL ACUERDO

El control y seguimiento del contrato de suministros de medicamentos estará a cargo de la Oficial de Proyecto, con el apoyo de la Coordinadora de Oficina, quien debe desarrollar un control bisemanal con soportes.

VI. PERFIL DEL (LA) PROPONENTE

Para esta convocatoria podrán participar personas naturales y personas jurídicas establecidas en Colombia cuyo objeto social le permita presentar la propuesta de suministro de medicamentos. Se solicita que el oferente sea especialmente del territorio donde se harán la entrega de medicamentos, para este caso Guajira.

Los oferentes deberán:

- Tener la capacidad de proveer los medicamentos solicitados oportunamente
- Disponibilidad de mínimo un regente de farmacia.
- Capacidad para dar garantía por todos y cada uno de los medicamentos ofertados.
- Ser del territorio de Guajira preferiblemente será una ventaja.
- Contar con estándares de calidad.

VII. LUGAR Y CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se desarrollará en el Departamento de la Guajira en los municipios Riohacha, Uribia, Maicao, Manaure.

El/la contratista deberá contar con un lugar adecuado para almacenamiento y entrega de medicamentos, Regente de farmacia, talento humano de apoyo para mayor agilidad en la entrega, equipo de cómputo, lugar con facilidad de acceso, facilidades para las comunicaciones y conectividad, tecnología y demás condiciones necesarias para desarrollar el trabajo descrito en los presentes Términos de Referencia.

VIII. DURACIÓN Y TIPO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un tiempo máximo de duración de 5 meses contados a partir de la firma del contrato. El tipo de contrato es prestación de servicios.

IX. ENVIO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico co-licitaciones @mercycorps.org

Citar en el asunto del mensaje la siguiente referencia: **CONTRATO DE SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS- GUAJIRA**

La propuesta deberá contener la propuesta económica, en números y letras, en el cuerpo de la misma y en la carta de presentación.

Notas a las etapas del proceso:

- No se evaluarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora estipuladas.
- Las preguntas se resolverán en un máximo de dos días, y las respuestas se publicarán en la página web de Mercy Corps Colombia (www.mercycorps.org.co)
- Todas las preguntas deben dirigirse al correo electrónico convocatoriaspreguntasypreguntas@mercycorps.org.
- No se dará respuesta a preguntas por otros medios y/o otras personas de la organización.

X. PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS : 14 DE JUNIO DE 2019

XI. IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas en español. No se evaluarán propuestas presentadas en otros idiomas.

XIV Notas:

1. Por política de la Organización el monto máximo a contratar no se informa, en el proceso de la convocatoria.
2. Mercy Corps se reserva el derecho a cerrar el proceso de contratación si las propuestas recibidas son por un valor superior al aprobado para realizar el proceso de contratación.
3. Solo se evaluarán propuestas completas, es decir; que reúnan / incluyan / hayan presentado toda la documentación solicitada en el capítulo XII del presente documento
4. El contratista es responsable del pago de seguridad social de acuerdo con la Ley 100 de 1993 aplicable para contratistas independientes (pago de salud, pensión y ARL).
Los soportes del pago de seguridad social son requisitos para el (los) pago(s) del contrato.
5. Mercy Corps exige confidencialidad de la información.
6. Mercy Corps adquiere en la contratación los derechos, la propiedad de los resultados / producto resultantes del contrato.

FIN

6. Modelo de Contrato

Modelo de Contrato

Este es el Contrato anticipado. Sin embargo, de ser necesario, Mercy Corps puede agregar términos y condiciones adicionales en el Acuerdo final.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES - CONSULTORIA

Nombre del Contratante: MERCY CORPS

Identificación Tributaria (NIT):

Contrato **Nº:**

El presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** se celebra entre los suscritos, **XXXXX**, mayor de edad y vecino de Bogotá, de nacionalidad **XXXX**, identificado con cédula de **XXXXX** No.

XXXXX, Apoderado y quien actúa en nombre y representación de **MERCY CORPS**, organización sin ánimo de lucro establecida y organizada bajo las leyes vigentes del Estado de Washington, Estados Unidos de América, con personería jurídica otorgada por el Ministerio del Interior y de Justicia de Colombia mediante Resolución 2623 del 16 de diciembre de 2005, con sede en Bogotá, Colombia quien en adelante y para efectos del presente **CONTRATO** se denominará el “**CONTRATANTE**” y, por la otra **XXXXXXX**, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad y vecino/a del municipio de XXXXXX, identificado/a con la cédula de ciudadanía número XXXXXX expedida en XXXXX, quien actúa en su propio nombre y en representación de XXXXXX con Nit. XXXXXX y quien en adelante y para efectos del presente **CONTRATO** se denominará individualmente **EL CONTRATISTA**” y en conjunto con el **CONTRATANTE** las **Partes** se ha celebrado el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las cláusulas que se relacionan más adelante y, en lo no previsto en ellas, por las normas legales vigentes sobre la materia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que **EL CONTRATANTE**, celebró el convenio de Cooperación Internacional No.

SEGUNDA: Que, como parte del cumplimiento del objeto del citado convenio, **EL CONTRATANTE** requiere la prestación de los servicios del **CONTRATISTA** de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente **CONTRATO**.

TERCERA: Que el **CONTRATISTA** es una empresa cuyo objeto es XXXXXX, y que cuenta con la experiencia requerida según el perfil requerido por el **CONTRATANTE**.

CUARTA: Que la selección del **CONTRATISTA** se realizó de acuerdo con las políticas de contratación de **EL CONTRATANTE**.

En virtud de lo anterior, las Partes han decidido celebrar el presente **CONTRATO** de prestación de servicios profesionales (en adelante el “**CONTRATO**”), el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA - OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a la prestación de sus servicios para XXXXXXXXXXXX. Los servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los términos de referencia y de conformidad con la propuesta técnica presentada por el **CONTRATISTA** y aprobada por **CONTRATANTE** de fecha xx de xxx 2019, documentos que hacen parte integral de este **CONTRATO**.

SEGUNDA – OBLIGACIONES: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a cumplir con las siguientes actividades sin perjuicio de las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente **CONTRATO**:

1. XXXXXX

TERCERA - PRODUCTOS A ENTREGAR AL CONTRATANTE: El **CONTRATISTA** se obliga a entregar dentro del periodo de ejecución del presente **CONTRATO** a favor del **CONTRATANTE**:

1. XXXX

CUARTA – FECHA DE ENTREGA: Las actividades se desarrollarán en los municipios de xxxxx, el contrato se firmará en Bogotá, D.C., los productos y actividades se desarrollarán de acuerdo con la agenda establecida con el **CONTRATANTE**, en un periodo comprendido entre, el día de mes de año y el día de mes de año. Las fechas establecidas anteriormente no podrán ser modificadas salvo previo y escrito acuerdo entre las Partes.

QUINTA – VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente **CONTRATO** tendrá vigencia del xx de xx de 2019 hasta el XX de XX de 2019.

SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: VALOR DEL CONTRATO: Las Partes han convenido como valor del presente **CONTRATO** la suma única y total de **XXXXX PESOS MCTE (COP\$0000)**, Esta remuneración es la única e íntegra contraprestación económica a que tiene derecho el **CONTRATISTA** por la prestación de los servicios objeto del presente **CONTRATO** y, por consiguiente, no podrá reclamar ningún valor adicional.

PARAGRAFO PRIMERO: El pago de la tarifa de los servicios descritos en el presente **CONTRATO** se basa en la finalización a entera satisfacción del **CONTRATANTE** de las tareas descritas en el objeto del **CONTRATO** en su totalidad. No habrá lugar a pago adicional por servicios o actividades relacionadas por el trabajo, ni compensación por extensión de tiempo para entrega del objeto contratado.

SEPTIMA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente **CONTRATO** con los recursos de del proyecto “xxxxx”. El valor convenido en la cláusula Sexta del presente **CONTRATO**, será pagado por **EL CONTRATANTE** así:

1. La suma de **XXXXXX PESOS MCTE – (COP\$000)**, con la entrega de:

PARÁGRAFO: Cada una de las entregas debe estar acompañada de la nota de recibido a satisfacción debidamente aprobada por el **CONTRATANTE**, la cuenta de cobro y/o factura, los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, sí aplica, de acuerdo con la ley laboral vigente y contar con el recibo a satisfacción por parte de el **CONTRATANTE**. El pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta que informe el **CONTRATISTA** a través de certificación bancaria.

OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente **CONTRATO** El **CONTRATANTE** se obliga a: a) Velar por el cumplimiento del presente **CONTRATO**; b) Pagar el valor del presente **CONTRATO** en las condiciones del mismo; y c) Las demás que correspondan cabalmente al cumplimiento del acuerdo contractual.

NOVENA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente **CONTRATO** el **CONTRATISTA** se obliga a:

1. Entregar las actividades y productos en los plazos establecidos en el presente **CONTRATO**.
2. Obrar con diligencia en los asuntos que se le encomienden.
3. Resolver las consultas hechas por el **CONTRATANTE** con la mayor celeridad posible y siempre dentro de los plazos acordados.
4. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al **CONTRATO**.
5. No intervenir de una manera u otra en las actividades del **CONTRATANTE** que no guarden relación con el objeto del presente **CONTRATO**.
6. Atender las sugerencias, recomendaciones y advertencias que imparta el **CONTRATANTE**, siempre que éstas se relacionen con el objeto del **CONTRATO**.
7. No usar o revelar cualquier información relativa el **CONTRATANTE** y que llegue a su conocimiento con ocasión de este **CONTRATO**.
8. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente **CONTRATO**.

DECIMA - CONTRATO CIVIL Y AUTONOMIA: EL CONTRATISTA: realizará su actividad de manera autónoma e independiente y utilizará para el cumplimiento de su labor su propio personal, sin que haya subordinación alguna entre él, o sus colaboradores o dependientes o el personal que el contrate y **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** declara que el presente **CONTRATO** es de naturaleza civil y que no existe ningún vínculo laboral entre él o sus colaboradores o el personal que el contrate y **EL CONTRATANTE**. En consecuencia, los valores correspondientes a salarios, indemnizaciones, vacaciones, afiliaciones, aportes

a la seguridad social, aportes pensionales y demás prestaciones legales o extralegales serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

DECIMA PRIMERA– RIESGOS ECONOMICOS: Las tarifas de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes, por lo tanto, si se incurren en ellos, estos serán asumidos por el **CONTRATISTA**.

DECIMA SEGUNDA – VIGILANCIA DEL CONTRATO: La vigilancia del presente **CONTRATO** será ejercida por la Oficial Técnica, con el apoyo de la Coordinadora del Proyecto del **CONTRATANTE** quienes son responsables de revisar las actividades y productos entregables por el **CONTRATISTA** para tomar las medidas pertinentes para la terminación o cambio del trabajo establecido en el objeto del **CONTRATO**.

DECIMA TERCERA - TERMINACION DEL CONTRATO: El presente **CONTRATO** terminará por las siguientes causas:

1. Incumplimiento del objeto contractual.
2. Mutuo acuerdo de las Partes.
3. Fuerza mayor o caso fortuito que supere 30 días calendario.
4. Cualquier otra causa establecida en la ley.
5. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** en virtud de la celebración del presente **CONTRATO**, que no sea subsanado en un término de quince (15) días comunes contados a partir de la notificación del incumplimiento, sin perjuicio del cobro de la cláusula penal establecida en el presente **CONTRATO**, así como de la indemnización de perjuicios a la que haya lugar.
6. Por actos contrarios que van en contra de los valores de el **CONTRATANTE**.

PARAGRAFO: Cuando se dé por terminado el **CONTRATO** por la ocurrencia de cualquiera de las causas mencionadas anteriormente, se elaborará un acta de liquidación en donde se acordará la fecha de terminación, entrega de actividades o productos y las condiciones de entrega junto con la liquidación económica que corresponda para la liquidación definitiva del **CONTRATO**.

DECIMA CUARTA - POLIZAS DE SEGURO: El **CONTRATISTA** de obliga para con el **CONTRATANTE** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la celebración de este **CONTRATO**, a constituir a favor del **CONTRATANTE** las siguientes pólizas de seguro:

- (i) Póliza de cumplimiento por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este Contrato establecida, cuya vigencia será igual a la de este **CONTRATO** y tres (3) meses más.
- (ii) Una póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores que el **CONTRATISTA** destine para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato, por el 10% del valor total del Contrato, y por una duración equivalente a la ejecución del Contrato y tres (3) años más.
- (iii) Póliza de responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del **CONTRATO**, con vigencia igual a la del **CONTRATO** y sesenta (60) días más.

PARÁGRAFO: Las garantías establecidas en esta cláusula deberán mantenerse mientras que el **CONTRATO** este vigente, por lo que las mismas deberán ser prorrogadas por el **CONTRATISTA** en el evento que el presente Contrato sea prorrogado y acreditar el pago de la prima de seguro al **CONTRATANTE**.

DECIMA QUINTA – DOCUMENTOS: Forman parte del presente **CONTRATO** y se anexan al mismo, formando parte integral de éste, los siguientes documentos:

- Anexo I – Términos de referencia
- Anexo II – Propuesta Económica presentada por el **CONTRATISTA** de fecha xx de xxx de 2019.
- Anexo III - Pólizas

DECIMA SEXTA – SUJECION A LA LEY COLOMBIANA: Para todos los efectos este **CONTRATO** se somete a la Ley Colombiana y a las autoridades competentes del país.

DECIMA SEPTIMA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de las Partes será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto del **CONTRATO**, si se presentaren durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de control conforme a las definiciones del artículo 1° de la ley 95 de 1890 y demás normas concordantes. La Parte que se encuentre incurso en algún evento de fuerza mayor o caso fortuito se obliga a informar dicho evento por escrito a la otra Parte dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia, acompañando todos los documentos y pruebas de soporte que la demuestren, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente **CONTRATO**. Por su parte el **CONTRATANTE** informará al **CONTRATISTA** el tiempo estimado dentro del cual se reanudará el objeto del presente **CONTRATO**.

DECIMA OCTAVA – CESION Y SUBCONTRATACION: Este **CONTRATO** se celebra en consideración a las calidades del **CONTRATISTA**, por lo tanto, no podrá ceder los derechos y obligaciones, aun parcialmente, ni realizar subcontratos, salvo autorización previa y expresa del **CONTRATANTE**.

DECIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION: La información del **CONTRATANTE** que el **CONTRATISTA** llegue a conocer en virtud de este **CONTRATO** tendrá el carácter de confidencial; por tanto, **EL CONTRATISTA** se compromete a que ni él, ni sus colaboradores revelarán ni utilizarán dicha información para el ejercicio de su propia actividad o de terceros, ni duplicarán o compartirán con terceras personas. La información del **CONTRATANTE** que el **CONTRATISTA** llegue a conocer en virtud de este **CONTRATO** se utilizará exclusivamente para los fines del mismo. Dicha información no será divulgada a terceros sin el consentimiento escrito del **CONTRATANTE**, aún con posterioridad a la terminación del presente **CONTRATO**.

VIGESIMA – DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS: Por el hecho de la celebración del **CONTRATO**, el **CONTRATISTA** cede al **CONTRATANTE** la totalidad de los derechos patrimoniales de autor y conexos (Reproducción, emisión, transformación, traducción, doblaje o sub-titulación, comunicación pública, distribución y cualquier otro tipo que se derive de la utilización del material que represente un beneficio económico), sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere y por el termino establecido en el artículo 18 de la Decisión Andina No. 351 de 1993 o las normas que la modifiquen o sustituyan, por lo cual, y de conformidad con el artículo 4 de la Ley 23 de 1982. El titular de los derechos de autor sobre cualquier material producido en desarrollo del **CONTRATO** será **EL CONTRATANTE** quien podrá explotarlo por su medio o por terceras personas y por cualquier medio de difusión inventado o por inventarse. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada Ley, el **CONTRATISTA** sólo percibirá los valores pactados en el **CONTRATO** y por ese solo acto, se entiende que transfiere a favor del **CONTRATANTE**, la totalidad de los derechos patrimoniales sobre el material, conservando las prerrogativas previstas en los literales a) y b) del artículo 30 de la Ley 23 de 1982.

VIGESIMA PRIMERA - CLAUSULA COMPROMISORIA – El presente **CONTRATO** se regirá por la legislación de la República de Colombia. Toda diferencia o controversia derivada del presente **CONTRATO** o que tenga relación con el mismo, se someterá a arbitraje institucional administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con las siguientes reglas: (1) El tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo, por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de la lista “A” de árbitros de dicho

Centro; (2) El tribunal funcionará en Bogotá D.C., en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad; (3) el tribunal decidirá en derecho.

VIGESIMA SEGUNDA - DISPOSICIONES ESPECIALES:

Es política de **MERCY CORPS** cumplir con las leyes y reglamentos del Gobierno de los Estados Unidos, Canadá, Colombia, la Unión Europea y las Naciones Unidas con respecto a la inelegibilidad de proveedores, contratistas y proveedores de servicios por razones de fraude, corrupción o actividades terroristas. Estas leyes y reglamentos prohíben a Mercy Corps hacer negocios o prestar apoyo a personas o entidades que se encuentren o se hayan encontrado en dichas actividades. El **CONTRATISTA** se compromete a respetar esta política.

1. El **CONTRATISTA** certifica que no ha estado, ni está involucrado en transacciones económicas, ni brinda apoyo a individuos u organizaciones relacionadas con el terrorismo.
2. EL **CONTRATISTA** acepta la terminación unilateral del **CONTRATO** por parte del **CONTRATANTE** sin penalización, si advierte que el **CONTRATISTA** o sus empleados o subcontratistas presentan alguna de las siguientes conductas:
 - Trata de personas (como lo define el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente en mujeres y niños, complementado por la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional) durante el periodo de este **CONTRATO**;
 - Prostitución y actividades relacionadas durante la vigencia de este **CONTRATO**; o
 - El uso del trabajo forzado en la ejecución del **CONTRATO**.

Esta disposición debe ser incluida en cualquier Subcontrato emitido bajo este **CONTRATO**.

3. El **CONTRATISTA** se compromete a incluir las disposiciones legales que se describen en este contrato palabra por palabra en todos sus subcontratos financiados bajo este **CONTRATO**, si los hay.

VIGESIMA TERCERA – NINGUNA AGENCIA O ASOCIACION: Ninguna disposición del presente **CONTRATO** se interpretará como la creación de una relación laboral, ni de agencia ni asociación entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**.

VIGESIMA CUARTA – MODIFICACIONES: Este **CONTRATO** no puede ser modificado excepto por escrito debidamente firmado por las partes.

VIGESIMA QUINTA – DIVISIBILIDAD: Si alguna de las disposiciones de este **CONTRATO** se considera inaplicable, las demás disposiciones de este **CONTRATO** permanecerán en pleno vigor y efecto.

VIGESIMA SEXTA - TRATAMIENTO DE DATOS: De conformidad con lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y decreto 1377 de 2013, el **CONTRATANTE** responsable de los datos personales suministrados por el **CONTRATISTA** mediante diferentes canales de información solicita autorización para que las partes del presente **CONTRATO** permitan que toda la información y datos personales entregados puedan ser objetos de disposición, uso, circulación, actualización, procesamiento, almacenamiento, recolección, exclusión, intercambio, compilación para el tratamiento de la información o datos personales con el fin de desarrollar la ejecución del presente **CONTRATO**, mediante actividades tales como: llamadas telefónicas para confirmación de datos, seguimiento al desarrollo del **CONTRATO**, solicitud de soportes al desarrollo del **CONTRATO** o requerimientos contables, reportes antes donantes, registros contables, entre otros. Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales.

VIGESIMA SEPTIMA – DOMICILIO LEGAL: Las partes contratantes declaran que para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente **CONTRATO**, fijan como su domicilio legal la ciudad de Bogotá D.C. Y para las coordinaciones administrativas las direcciones de las partes serán:

a) El **CONTRATANTE**:
Dirección: Calle 107 No.8 A 23
Bogotá, Colombia

b) El **CONTRATISTA**:

Para constancia de todo lo anterior, se firma el **XX de marzo** de 2019, en dos ejemplares del mismo valor y contenido.

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:

Revisado por:
MERCY CORPS

Revisado por:
MERCY CORPS

Este es el Contrato. Sin embargo, de ser necesario, Mercy Corps puede agregar términos y condiciones adicionales en el Acuerdo final.

7. Anexos al Paquete de Licitación

Anexo 1: Planilla de Información del Proveedor

Anexo 2: Planilla de Hoja de Oferta de Precio